



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE “EN VERANO, UN MAR DE ACTIVIDADES 2017”

1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente es el servicio de “En Verano, Un Mar de Actividades 2017”, por carecer la **Delegación de Juventud** de los medios propios para su realización. El adjudicatario deberá aportar tanto los materiales, logística, como el personal técnico necesario para el mismo.

“EN VERANO, UN MAR DE ACTIVIDADES” 2017 es una iniciativa que pretende ofertar un completo programa de actividades de ocio, culturales y deportivas destinadas tanto a jóvenes como a los/as más pequeños/as, en espacios al aire libre. Se desarrolla entre la firma del contrato y el 31 de agosto de 2017, meses de máxima afluencia a las playas gaditanas.

2º.- TIPO DE SERVICIO

Los tipos de servicios que se solicitan al contratista son los siguientes, (deberán adjuntar un proyecto técnico en el que se detalle toda la programación de talleres y actividades que se solicita): La no inclusión de este proyecto técnico en la oferta producirá automáticamente la exclusión de dicha oferta.

Gestión de talleres y actividades en el módulo nº 4 “Malibú” de la Playa Victoria:

“Módulo Joven” que se encuentra acondicionado para la instalación de puntos de conexión a Internet y servicios de préstamo de lectura y juegos. Además se realizan otras actividades (talleres de manualidades y juegos en la carpa).

Las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades en dicho Módulo:

- Punto de Internet gratuito.
- Préstamo de lectura y prensa.
- Préstamo de juegos.
- Punto de información juvenil.
- Actividades deportivas cercanas al módulo.
- Zona Recreativa Juvenil (futbolines, mesa de ping pong, juegos de mesa).

En el módulo 4 ó Malibu también se instala anexa una carpa de madera para la realización de una serie de actividades centradas principalmente en el público infantil. Dicha carpa es instalada por parte de la Delegación de Juventud Ayuntamiento de Cádiz.



**PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:**

En dicha carpa las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y gestionar las siguientes actividades:

Confeccionar una programación diaria con las siguientes actividades:

- Talleres de gimnasia infantil
- Talleres de manualidades (serán variados, sin repetir las temáticas de los mismos)
- Fiestas temáticas semanales
- Juegos de equipo y cooperación
- Concurso de castillos de arena (uno cada mes).

Gestión de talleres y actividades en El módulo Caleta:

Junto al módulo se instala una carpa de madera para la realización de una serie de actividades centradas principalmente en el público infantil. Dicha carpa en la Caleta es instalada por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz.

Las entidades que estén interesadas deberán cumplir las siguientes funciones y confeccionar una programación diaria con las siguientes actividades:

- Talleres de gimnasia infantil
- Talleres de manualidades
- Fiestas temáticas semanales
- Juegos de equipo y cooperación
- Concurso de castillos de arena (uno cada mes).

Gestión de talleres itinerantes y actividades en la Playa de Santa María del Mar.

Ofertar un programa de:

- Talleres de manualidades (con una temática lo más variada posible).
- Juegos de equipo y cooperación.

Para estos Talleres itinerantes en la playa de Santa Maria del Mar deberán aportar una carpa plegable de fácil montaje y desmontaje de dimensiones 3 metros x 4 metros y mesas de trabajo (montaje y desmontaje diario a cargo de la adjudicataria).

En los tres espacios del programa la gestión abarcará desde la confección de una programación de talleres y actividades, como la compra y distribución de los materiales necesarios para los mismos, organización de los niños y niñas en los distintos turnos para realizar talleres y juegos, evaluaciones del desarrollo de la actividad. Encuestas de satisfacción de los usuarios. Contratación y gestión del personal a fin de que el servicio este siempre cubierto, cubriendo bajas, ausencias etc.

Una vez finalizado el programa en su totalidad deberá entregarse por la adjudicataria una memoria detallada del conjunto del programa. Dicha memoria deberá entregarse no



**PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:**

más tarde del 15 de septiembre.

PERSONAL NECESARIO PARA EL CONJUNTO DEL PROGRAMA:

Un total de diez monitores. Distribuidos de la siguiente forma:

4 monitores Modulo Malibu en la Playa de la Victoria,

4 monitores Modulo Caleta en la Playa de la Caleta. .

2 monitores Playa Santa María del Mar.

Se solicita en la medida de lo posible que sean monitores de tiempo libre, animadores socio-culturales o que acrediten una experiencia en el trato con publico infantil.

La buena ejecución del contrato y velar por ella corresponde a la Delegación de Juventud y la empresa realizará la oportuna coordinación técnica de la actividad en comunicación con la Delegación de Juventud a través de su representante o responsable técnico.

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

La **Delegación de Juventud** podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al responsable técnico de la adjudicataria en orden a la buena consecución del servicio. El objeto del servicio se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Juventud de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto. La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz abonará únicamente el importe de los servicios, actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado, por lo que si hubiera de suspenderse alguna de ellas por cualquier causa no imputable directamente al órgano contratante, no se pagará cantidad alguna al contratista. El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo del servicio. El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo. En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

4º.- LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fechas: Desde la firma del contrato al 31 de agosto de 2017.

Lugar: Modulo número 4 de la Playa Victoria “Malibu”.

Horario Modulo Malibu: De lunes a viernes de 12 a las 14 horas y de 17 a las 19



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

PLIEGO TÉCNICO
SERVICIOS
EXPEDIENTE:

Horario de Modulo de la Caleta: : De lunes a viernes de 12 a las 14 horas y de 17 a las 19 horas

Lugar: Playa de Santa María del Mar.

El horario tendrá de los talleres itinerantes en la Playa de Santa Maria del Mar tendrá la siguiente distribución:

Lunes, Miércoles y Viernes en horario de mañana de 12 a 14 horas y los martes y los jueves tendrán horario de tarde de 17 a las 19 horas.

5º.- PRECIO

La consignación presupuestaria máxima para el contrato se fija en VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (23.234€) más CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (4.879'14€) en concepto de IVA (21%) lo que supone un total de VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE EUROS CON CATORCE CENTIMOS (28.113'14€).

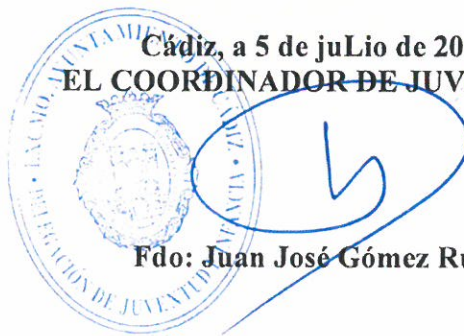
6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será desde el 17 de julio al 31 de agosto, tramitándose como un procedimiento negociado.

7.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN - Oferta Económica.

Cádiz, a 5 de julio de 2017.

EL COORDINADOR DE JUVENTUD.



Fdo: Juan José Gómez Ruiz.